



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2022-MPC

Contumazá, 27 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO:

La Resolución De Alcaldía N° 215-2021-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2021 que da por concluida la designación del C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y el Informe N° 038-2022-MPC/RH, de fecha 27 de enero del 2022 presentado por la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión de cumplimiento de Perfil para el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 6° de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe que “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, mediante la Resolución De Alcaldía N° 215-2021-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2021, da por concluida la designación del C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá; que fue efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2021-MPC, de fecha 22 de octubre del 2021.

Que, mediante Informe N° 038-2022-MPC/RH, de fecha 27 de enero del 2022 presentado por la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión de cumplimiento de perfil al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, que visto el currículo Vitae del CPC Vicente Bazan Moreno, indica que si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para desempeñar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, contando con título profesional de Contador Público con Habilidad Vigente, con una experiencia con más de 05 años en el sector público y no contando con ninguna sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Que, conforme con las consideraciones expuestas, por las normas legales vigentes, además con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales, y continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades, funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y conforme a las facultades y atribuciones que esta investido el Despacho de Alcaldía por Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al C.P.C. VICENTE BAZAN MORENO en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que la C.P.C. VICENTE BAZAN MORENO, ejercerá el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a partir del día 27 de enero del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO:** DISPONER, a través de Secretaria General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

ALCALDIA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE